

Solicitud de participación del Alumno



Aicor Consultores Informáticos, S.L.U.
C/ Periodista Eduardo Baro s/n
14010 – Córdoba
Tif.: 957 761 306 – email: formacion@aicor.com

DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA

Razón Social					
C.I.F.		Cta. Cotización de la SS			
Domicilio					
Dirección entrega material					
Teléfono		FAX		email	

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REALIZA EL CURSO

Nombre y apellidos					NIF	
Domicilio				Código Postal		
Localidad				Provincia		
Fecha nacimiento		Edad		email		
Teléfono		Móvil		Nº Seguridad Social		
Cta. Cotización asociada al trabajador				Horario	Mañana	
Coste/hora trabajador					Tarde	
Sexo	Hombre	Mujer	Afectado/víctima de violencia de género			Si No
Discapacidad	Si	No	Afectado/víctima terrorismo			Si No

Grupo de Cotización	1. Ingenieros y Licenciados	Categoría Profesional	Directivo
	2. Ing. Técnico, Peritos y Ayudantes Titulados		Mando intermedio
	3. Jefes administrativos y de taller		Técnico
	4. Ayudantes no titulados		Trabajador cualificado
	5. Oficiales administrativos	Nivel de Estudios	Trabajador baja cualificación
	6. Subalternos		Sin estudios
	7. Auxiliares administrativos		Estudios primarios, EGB, etc.
	8. Oficiales de primera y segunda		FPI, FPII BUP, Enseñanza técnica
	9. Oficiales de tercera y especialistas		Diplomatura/ Ing. Técnica
	10. Trabajadores mayores de 18 años no cualificados		Arquitectura/Licenciatura/ Doctorado
	11. Trabajadores menores de 18 años		Otras titulaciones

DATOS DEL CURSO

Denominación del curso				Duración	
Modalidad	Distancia	Acción Formativa		Fecha inicio	
	Tele-formación	Grupo		Fecha fin	

D/Dª

con N.I.F.:

en su condición de Representante Legal de la empresa arriba indicada, certifico que los datos anteriores son ciertos y solicito que se realice la formación descrita, bonificándome, en caso de disponer de crédito, en la cotización de la seguridad social.

En Córdoba a,



Conforme Alumno,

Conforme Empresa

Entidad Organizadora

En cumplimiento de la Ley 15/1999, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero titularidad de AICOR CONSULTORES INF. SLU, cuya finalidad es el mantenimiento de relaciones comerciales. Si Usted desea ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, puede hacerlo, enviando un e-mail con el asunto "LOPD" y su solicitud a la dirección de correo lopd@aicor.com o también puede enviarnos un fax al Nº 9572311 11. El alumno autoriza a subcontratar determinadas gestiones que fuesen necesarias para una mejor ejecución de los servicios prestados, con entidades con las que A ICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U. tiene suscrito un contrato de confidencialidad y a ceder sus datos a la Fundación Tripartita para la formación en el empleo.

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos, pagos y bonificaciones de las acciones formativas.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
3. Durante un período mínimo de 4 años, deberán mantener a disposición de los órganos de control competentes la documentación justificativa de la formación por la que hayan disfrutado de bonificaciones.
4. Garantizar la gratuidad de las acciones formativas.
5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente a la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
6. Garantizar que el trabajador esté de alta en la empresa a la fecha de inicio de la acción formativa y que éste ha cotizado por Formación Profesional. Los trabajadores autónomos no pueden ser beneficiarios de esta formación.
7. Garantizar que los datos suministrados para la comunicación de las acciones formativas son correctos. Con carácter obligatorio debe proporcionar a la Entidad Organizadora teléfono y e-mail del trabajador participante.
8. Aplicar la bonificación sólo cuando AICOR Consultores Informáticos, S.L.U. haya comunicado la finalización de la formación. El plazo para aplicarlas, así como el del pago de la formación concluye antes del último día hábil de presentación del boletín de cotización correspondiente al mes de diciembre del ejercicio económico.
9. Informar y consultar a la Representación Legal de los Trabajadores de las acciones formativas. en el caso de que exista.
10. Velar para que el trabajador envíe las pruebas de evaluación a la finalización del curso. En el caso de que las pruebas y el resto de documentación no sean entregadas a la Entidad Organizadora en tiempo y forma, el coste de la formación no será bonificable.
11. Atender las llamadas de seguimiento tutorial que realice la Entidad Impartidora.
12. La formación recibida debe guardar relación con la actividad empresa, o pertenecer a la formación transversal establecida en la normativa para que la misma sea financiable.
13. Haber realizado el pago a la Entidad Organizadora al finalizar la acción formativa. En caso de impago de la factura/s, el coste de la formación no será bonificable.

OBLIGACIONES DE LOS/LAS ALUMNOS/AS PARTICIPANTES

1. Conoce y acepta la formación que va a recibir, la cual deberá estar relacionada con la actividad de la empresa, o bien formar parte de los módulos transversales establecidos en la normativa.
2. Realizar la acción formativa de manera correcta y adecuada. En tiempo y forma, y siguiendo las pautas establecidas por la entidad organizadora.
3. El/la alumno/a facilitará de forma obligatoria teléfono y e-mail personal, así como los cambios que en ambos se efectúen.
4. Atender y mantener contacto fluido con el tutor del Centro de Formación.
5. El alumno reconoce que obtendrá diploma acreditativo cuando al finalizar la formación el resultado sea APTO, en caso contrario recibirá un certificado de participación.
6. El alumno realizará examen final que remitirá a la entidad organizadora a fecha de finalización de la acción formativa, en caso contrario la formación no será bonificable.
7. Ser trabajador de la empresa solicitante a fecha de inicio de la acción formativa.
8. El alumno conoce las consecuencias, de la no realización por su parte, de la formación de forma correcta y adecuada, que va a tener para su empresa, ya que dicha formación no será bonificable.